



SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

SECRETARIA GENERAL LEGISLATIVA

Año del Bicentenario del Natalicio de Juan Pablo Duarte

Análisis Legislativo

Asunto: Revisión de la iniciativa número:01533-2013-PL0. Resolución mediante la cual se solicita al Poder Ejecutivo, asumir el control absoluto de las parcelas del Estado, envueltas en la litis de la Bahía de las Águilas.

Atención: Lic. Mercedes Camarena Abréu-Secretaria General Legislativa Interina.

Distinguida Secretaria:

Tengo a bien remitirle la revisión con nuestras recomendaciones, observaciones y sugerencias de la iniciativa descrita en el asunto, depositada el 26 de junio de 2013, en la Secretaría General Legislativa, cuyo proponente es el honorable senador Dionis Alfonso Sánchez Carrasco.

Finalidad de esta Resolución:

La finalidad de esta iniciativa es que en virtud de la litis mantenida en los tribunales de la República Dominicana causando un daño terrible al turismo y a la inversión privada, estancando el desarrollo, por lo que, el Poder Ejecutivo en nombre del Estado debe disolver la disposición legal que produjo el asentamiento irregular de las tierras de Bahía de las Águilas, asumiendo el control de todas las tierras del Estado, fijarle un precio y solamente, aquellas personas que puedan demostrar en justicia la veracidad de títulos entregarles títulos.

Objetivo de esta Resolución:

El objetivo de la presente Resolución es solicitar al Poder Ejecutivo emitir un decreto asumiendo el control absoluto de las parcelas 215, 215^a, 215B, 215B1, 215B2 y la 40, propiedad del Estado envuelta en una litis judicial que ya tiene 17 años. Disolviendo la disposición administrativa que produjo estos asentamientos agrarios y que ha dado origen a ese daño al Estado dominicano y a la Región Sur.

Estructura de esta Resolución:

- Seis considerandos.
- Cuatro vistas.
- Tres disposiciones.



SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA

Año del Bicentenario del Natalicio de Juan Pablo Duarte

Leyes y Decretos relacionadas con la iniciativa:

- Constitución de la República, proclamada el 26 de enero de 2010.
- Ley 362 de 1972, sobre Ventas de Terreno Rural.
- Ley 64-00, sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales
- Reglamento Interior del Senado de la República.

Comisión recomendada para el estudio de esta Resolución:

Recomendamos la Comisión Permanente de Justicia y Derechos Humanos, ya que es la encargada de decidir en los temas vinculados a la organización judicial, a la creación y supresión de tribunales, a la aprobación y discusión de códigos y leyes procesales, la administración penitenciaria; así como la protección y salvaguarda de los derechos fundamentales y las libertades públicas.

Otras anotaciones:

Esta Resolución en su disposición tercera solicita crear una comisión de Senadores para hacer entrega de la referida resolución al Presidente de la República, Lic. Danilo Medina Sánchez.

Según el artículo 279, del Reglamento Interior del Senado, las comisiones una vez hayan concluido los trabajos rendirán el informe correspondiente, con o sin modificaciones recomendándole al Pleno la aprobación o rechazo del mismo.

Las comisiones tienen hasta treinta días hábiles para realizar todas las gestiones que concluyan con la decisión de la comisión. De manera excepcional y previa justificación de la prórroga solicitada, dicho plazo podría extenderse por hasta treinta días hábiles adicionales.

Atentamente,


Lic. Evelyn Nin Vega,
Analista Legislativa.

